

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcalde, y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII R. D. G.). S. M. la REINA DOÑA Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 246.)

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

Se halla vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid una plaza de Profesor numerario de Cálculo infinitesimal y Electrotecnia y Máquinas, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, 500 más por razón de residencia y demás ventajas que la ley concede, la cual ha de proveerse en el turno de oposición libre, como disponen las Reales órdenes de 3 de abril del corriente año y de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de oposiciones de 2 de abril de 1875.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad y poseer el título de Arquitecto ó certificación de haber aprobado los exámenes de revalida.

Presentarán:

Los aspirantes sus instancias en esta Dirección General en el plazo improrrogable de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*,

acompañadas de la partida de bautismo ó de nacimiento del Registro civil, según la edad con que cuenten; de la certificación del Registro Central de Penados; del título de Arquitecto ó certificación de haber aprobado los exámenes de reválida y relación justificada de sus méritos y servicios, pudiendo sustituirse todo ello con la hoja de servicios certificada si ejerciese cargo oficial; así mismo acompañarán á sus instancias un programa de cada una de las asignaturas objeto de la oposición, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y método de enseñanza que en el mismo se propone; á los opositores que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado en una Administración de Correos, dentro del plazo legal, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

De conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento, y teniendo en cuenta el carácter especial de dichas asignaturas, el ejercicio práctico consistirá:

En un problema de aplicación de cálculo infinitesimal á la determinación del área ó volumen de superficies y cuerpos más comúnmente empleados en construcción, y en un estudio de un servicio completo de instalaciones eléctricas de un edificio.

Los temas objeto de este ejercicio serán sacados á la suerte por el opositor entre todos los que tenga preparados el Tribunal, y el plazo concedido para su resolución será de diez horas.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes oficiales donde se den enseñanzas iguales, lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 23 de agosto de 1915.—
El Director general, Poggio.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid una plaza de Profesor numerario de Proyectos de Conjunto (primer curso), dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y 500 más por razón de residencia y demás ventajas que la ley concede, la cual ha de proveerse en el turno de oposición, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 16 de enero del corriente año.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargo público, haber cumplido veintiún años de edad y poseer el título de Arquitecto ó certificación de haber aprobado los exámenes de reválida.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Dirección General en el plazo improrrogable de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de la partida de bautismo, expedida por el Párroco, ó certificación del Registro Civil, según la fecha de su nacimiento; de la certificación del Registro Central de Penados y del título de Arquitecto ó certificación de haber aprobado los exámenes de reválida y relación justificada de sus méritos y servicios ó, en sustitución de todo ello, la hoja

de servicios certificada si ejerciese cargo oficial.

También acompañarán á sus instancias una Memoria donde se expongan y razonen el concepto de la asignatura y el método de enseñanza, advirtiéndose que los que no lo presentaren dentro del expresado plazo, y sin que sirva de pretexto el tenerlos ya unidos á cualquier otro expediente, serán excluidos de la oposición.

De conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Oposiciones de 2 de abril de 1875, y teniendo en cuenta el carácter especial de la asignatura, los ejercicios serán los siguientes:

1.º Contestar á 10 preguntas ó cuestiones referentes á composición de edificios en el plazo y modo consignado en el artículo 18, haciendo uso del encerado para las representaciones gráficas que deben estimarse parte importante del ejercicio.

2.º Hacer ante el tribunal la crítica y corrección de un proyecto de conjunto, designado por sorteo entre varios que el mismo Tribunal haya elegido previamente en la colección de ejercicios de exámenes y revalidas de la Escuela.

Cada opositor actuará sobre proyecto distinto y preparará su lección durante cuatro horas, en las que permanecerá aislado, pudiendo consultar para su estudio los libros que pidiese de la Biblioteca de la misma escuela.

Para la explicación, dispondrá del plazo máximo de una hora.

3.º Discurso oral acerca del concepto de la asignatura, método y procedimiento de enseñanza, según dispone el artículo 22 del Reglamento general y la Real orden aclaratoria de 25 de septiembre de 1875.

4.º (práctico). Proyecto de edificio ó monumento, según programa, sacado á la suerte entre tres ó más que el Tribunal haya redactado, siendo el mismo para todos los opositores.

Se ejecutará previamente, en el término de ocho horas y en completa incomunicación, un croquis que se entregará al Tribunal bajo sobre cerrado.

El desarrollo del proyecto se hará en el plazo de cincuenta días hábiles, fijando el Tribunal el local y las horas disponibles para el trabajo.

La representación gráfica comprenderá necesariamente los pliegos ó dibujos que se consignen en el programa, pudiendo añadir el opositor los que estime convenientes.

Con los planos se entregará una Memoria descriptiva y razonada.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias, y por medio de edictos en los Establecimientos docentes oficiales donde se den enseñanzas iguales; lo que se hace público para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 23 de agosto de 1915.—
El Director general, P. Poggio.

(De la Gaceta núm. 238).

Comisión Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión del día 7 de agosto de 1915.

Abierta á las diez y nueve y cinco, bajo la presidencia de D. Félix Berdugo, dióse lectura del acta de la anterior, correspondiente al día 6 de agosto último, y quedó aprobada.

Quedó aprobada la distribución de fondos para el mes actual, importante 84.923'85 pesetas.

Que se una al expediente sobre contratación del suministro del racionado para los acogidos en el Hospicio, el de la adquisición de la harina con destino á la elaboración del pan para dicho Establecimiento.

Que por el Director del Hospicio se redacte el pliego de condiciones para la subasta del suministro de carbones con destino á la Casa provincial de Beneficencia para el año 1916, y por el Arquitecto el de contratación del carbón con destino á la calefacción del Palacio, durante el mismo año.

Se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de contratación de los acopios de pie-

dra para conservación, durante el presente año, de las carreteras de Alto de Balarto á La Aguilera, de Uzquiza á Bezares y de Roa á Burgos, sección de Burgos á Arcos.

Informar que procede aprobar, en la forma propuesta por la Contaduría, las cuentas municipales de Castriello de Murcia, Pedrosa del Páramo, Encío, Amaya, Villanueva del Conde, Sotresgudo, Castil de Carrías y Monasterio de Rodilla año de 1914, Busto de Bureba 1911 y 1913; Juntas de San Martín de Losa y de Oteo 1913 y 1914; Bañuelos de Bureba 1912 y 1913; Berzosa de Bureba y Villaveta 1912; Vileña, Villaveta, Monasterio de Rodilla, Abajas, Aguilar de Bureba, Barcina de los Montes, Bentrete, Carcedo, Cascajares de Bureba, Cañizar de los Ajos, Tamarón, Partido de la Sierra en Tobalina y Albillos 1898-99; Agés, Atapuerca, Buniel, Cabia, Lodoso y Quintanilla-Somuño 1913; Arcos 1912 y Gredilla la Polera 1906, 1907, 1908 y 1909.

Se aprobaron las relaciones de las indemnizaciones devengadas por el personal de Carreteras, durante el mes de julio, y

Quedaron sobre la mesa las cuentas municipales de San Clemente del Valle, año de 1914; Junta de la Cerca, 1913 y 1914; Vileña, 1912 y Castil de Lences, 1912 y 1913.

Burgos 7 de agosto de 1915.—El Vicepresidente, Félix Berdugo.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Honorato de Simón Ubierna, Juez municipal en cargos del de instrucción del partido,

Hago saber: Que en la causa que me hallo instruyendo contra Antonio Jiménez y Jiménez, sobre disparo de arma de fuego, he acordado llamar por edictos al padre, madre ó representante legal del perjudicado Aquilino Barral Jiménez, de 14 años, soltero, gitano y vecino de Baltanás, para que comparezca en este Juzgado dentro de quinto día á prestar declaración y enterarle del derecho que concede el artículo 109 de la ley Procesal.

Burgos 30 de agosto de 1915.—El Honorato de Simón.—El Secretario, Marciano Irazu.

Cabañes de Esgueva.

D. Pedro Santibáñez González, Juez municipal suplente de esta villa,

Por el presente edicto hago saber: que en los autos de juicio ver-

bal promovidos por D. Felipe de la Cal, vecino de Villatuelda, como apoderado en forma de D. Juan de Blas, de esta vecindad, contra Don Faustino Obejero Rico, con residencia en Portugalete (Bilbao), sobre reclamación de 28'80 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Una cuarta parte de casa en el casco de Gumiel del Mercado y su calle Alta, indivisa con Simón Sebastián y toda linda derecha entrando Francisco Mendive, izquierda y espalda de Ciriaco Delgado, tasada en 150 pesetas.

Cuya finca radica en Gumiel del Mercado y pertenece al ejecutado Faustino Obejero. Quien desee hacer postura á la misma puede concurrir á este Juzgado y al de Gumiel del Mercado, á las doce del día 14 del próximo mes de septiembre, que tendrá lugar la subasta, debiendo presentar los licitadores la cédula personal y consignar antes del remate en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

No se han presentado títulos de pertenencia, siendo de cuenta del comprador su adquisición, debiendo conformarse con el testimonio de subasta que habrá de expedirse por el Secretario.

Dado en Cabañes de Esgueva á 24 de agosto de 1915.—Pedro Santibáñez.—Por su mandado.—El Secretario, Aurelio Rey.

D. Pedro Santibáñez González, Juez municipal suplente de esta villa,

Por el presente edicto hago saber: que en los autos de juicio verbal promovidos por D. Felipe de la Cal, vecino de Villatuelda, como apoderado en forma de D. Juan de Blas, de esta vecindad, contra don Cipriano Casado Alonso, en ignorado paradero, sobre reclamación de 216'72 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Una tierra en esta jurisdicción y pago del Esquenar, sembrada de trigo, de 64 áreas y 39 centiáreas de cabida, linda N. Benito Arauzo, Sur Amadeo Lázaro, E. Benito Arauzo y O. Paulino de Blas, tasada en 60 pesetas.

Otra al mismo pago, de trigo y de la misma sembradura, linda N. y O. cañada, S. Demetrio Lázaro y Este Benito Arauzo, en 60.

Otra al chorro de Valdecastro, de

25 áreas, de trigo, linda N. cañada, S. Román González, E. y O. Camilo Arauzo, en 35.

Otra en el Cerrillo los Moros, de 64 áreas y 39 centiáreas, de trigo, linda N. cañada, S. Quintín Muñoz, E. Andrés Higuero y O. Bernardino Bartolomé, en 60.

Otra al Esquenar (camino de la Blanca), de 32 áreas, de avena, linda N. camino, S. Paulino de Blas, E. Juana Santibáñez y O. Simeón Cabañes, en 25.

Otra al mismo pago, de 32 áreas, de avena, linda N. baldío, S. Cayetano Arauzo, E. Eugenio Cabañes y O. Anselmo Lázaro, en 25.

Otra al término de Valdecastro, de 75 áreas, de avena, linda N. Sebastián Cabañes, S. baldío, Este Tomás Arauzo y O. Cayetano Arauzo, en 60'50.

Otra á dicho pago, de 32 áreas, de avena, linda N. baldío, S. camino y O. Paulino de Blas, en 25.

Otra al mismo pago, de 25 áreas, de avena, linda N. cañada, S. camino, E. Paulino de Blas y O. baldío, en 20.

Otra en Mojón Alto, de 64 áreas y 39 centiáreas, sembrada su mitad próximamente de avena, linda Norte Luis Izquierdo, S. Tomás Arauzo, E. Juan Escolar y O. Tomás Arauzo, en 20.

Otra en los Cerrajones, de 32 áreas, linda N. baldío, S. Anacleto Antón, E. Melquiades Lázaro y O. Cayetano Arauzo, en 34'50.

Otra á dicho pago, de 45 áreas, linda N. Higinio Cabañes, S. Román Higuero, E. Benito Arauzo y O. Paulino de Blas, en 38.

Otra al mismo pago, de 32 áreas, linda N. Paulino de Blas y E. Cañada, en 21.

Otra al mismo pago de 45 áreas, linda N. cañada, S. y E. Paulino de Blas y O. Vicente Miguel, en 38.

Otra al camino de Cilleruelo, de 32 áreas, linda N. Roque Higuero, S. Tomás Arauzo, E. y O. Antonio Picado, en 21.

Otra en Mojón Alto, de 32 áreas, linda N. baldío, S. Benito Arauzo y E. Quintín Núñez, en 23.

Cuyas fincas radican en término de esta villa y pertenecen al ejecutado Cipriano Casado.

Quien desee hacer postura á las mismas puede concurrir á este Juzgado á las catorce del día 14 de septiembre, en que tendrá lugar la subasta, debiendo presentar los licitadores las cédulas personales y consignar antes del remate en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor

las fincas, previniéndose que no admitirá postura que no cubra las terceras partes de su avalúo; no han presentado títulos de pertenencia, siendo de cuenta del comprador su adquisición, debiendo conformarse con el testimonio de subastador que habrá de expedirse por el secretario.

Dado en Cabañas de Esgueva á 28 de agosto de 1915.—Pedro Sánchez.—Por su mandato.—El Secretario, Aurelio Rey.

Requisitorias.

Valderrama Barrusechea (Lauren- tino), hijo de Victor y de Arentina, natural de Revilla Vallegera (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, estatura 1'67 metros, de ignorado paradero, domiciliado últimamente en Naón (Argentina) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Burgos para el término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Enrique Gutiérrez Valcárcel, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 28 de agosto de 1915.—El Juez instructor, Enrique Gutiérrez.

Soto Sánchez (Aurelio), hijo de Antonio y de Rosa, natural de Aranda de Duero (Burgos), de estado soltero, jornalero, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: altura un metro 646 milímetros, y otras señas particulares, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Burgos, para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Ignacio Albarellos y Berroeta, Capitán de Artillería, con destino en el Tercer Regimiento Montado, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 30 de agosto de 1915.—El Juez instructor, Ignacio Albarellos y Berroeta.

Aguilera Aguilera (Pablo), hijo de Isidoro y de Martina, natural de Montoria de Valdearados (Burgos), de estado soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura un metro 617 milímetros, de ignorado paradero,

domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Burgos, para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en esta plaza, ante el Juez instructor D. Enrique Gutiérrez Valcárcel, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 30 de agosto de 1915.—El Juez instructor, Enrique Gutiérrez.

Duque Monasterio (Isidoro), hijo de Tomás y Felipa, natural de Pradoluengo, (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años, estatura 1'710 metros, domiciliado últimamente en Pradoluengo, procesado por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Miranda, comparecerá en el término de 30 días ante el Primer Teniente D. Antonio Eleta Palacios, Juez instructor del 2.º Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.

Vitoria 31 de agosto de 1915.—El Primer Teniente Juez instructor, Antonio Eleta.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1915.

El 1.º de enero se dió cuenta de haberse posesionado la maestra de Lomana, dándose por enterada la Corporación.

Se nombró recaudador á Juan García, admitiéndose como fiador á D. Severiano Gómez.

Se acordó dar cumplimiento al artículo 25 de la ley Electoral para Senadores y formar la lista.

El 13, 20 y 27 de enero y 3 de febrero no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 4 cesaron los Concejales que tomaron posesión en 1.º de enero de 1914 y tomaron posesión los interinos, nombrados por el Sr. Gobernador, eligiéndose Alcalde interino á D. Heliodoro Oteo, y primero y segundo tenientes á D. José Barcina y D. Ceferino Miranda.

El 6 se acordó el nombramiento de comisiones, preceptuado en el artículo 60 de la ley Municipal.

Se dió cuenta del acta de arqueo de 31 de enero último, de la que aparece, según certificación, que la existencia en fines del mes anterior eran 4767 pesetas 79 céntimos.

Recaudado durante el mes, nada; pagado en igual periodo, 897 pesetas 20 céntimos, quedando una existencia en caja de 3.870 pesetas 59 céntimos, dándose por enterada la Corporación.

Se acordó la destitución del Depositario D. Toribio Gómez, y nombrar á D. Claudio Cormenzana; la del escribiente temporero D. Juan García, y nombrar á D. Gabriel Ruiz, y la del recaudador voluntario don Juan García Gómez, y nombrar en su lugar á D. Julián Fernández y Fernández.

El 10, 12, 17 y 19 no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 20 se aprobaron las sesiones del 4 y 6.

Se acordó admitir la renuncia presentada por D. Julio Calvo, del cargo de Secretario del Ayuntamiento.

Se dió cuenta del hecho de haber puesto á la firma de los Concejales, por el Secretario D. Julio Calvo, una sesión en la que no habian tomado parte los Concejales que tomaron posesión interina el día 4 y que siendo un hecho que reviste poca seriedad en un funcionario público y por si pudiera constituir el hecho alguna clase de delito, daba cuenta el señor Alcalde á la Corporación para que acuerde; enterados acordaron se de cuenta al Juzgado y copia del acuerdo.

Se acordó, que en vista de no concurrir á la continuación de formar inventario D. Julio Calvo, como ex-Secretario, se le requiera para que lo verifique, y, en caso negativo, se acuerde en otra sesión que por personal competente se forme inventario de todos los documentos obrantes en el archivo municipal.

Que se excluya del alistamiento ya rectificado á los mozos fallecidos.

Se dió cuenta de un expediente de pobreza á instancia de Julián Vélez, acordando según en el mismo se propone, informe el Regidor síndico.

Se dió cuenta á los pueblos del distrito de la forma que se ha constituido el Ayuntamiento.

Se acordó dirigirse al Sr. Diputado á Cortes por el distrito, para que gestione el medio de que las elecciones municipales que están anunciadas para el 7 de marzo, pudieran suspenderse, por ser en el mismo día la declaración de soldados.

Se acordó comunicar á los empleados cesantes del municipio, que habia sido aprobado el acuerdo por el que fueron destituidos, y que se no-

tifique al Depositario para que entregue los fondos y las llaves del arca y se notifique al nuevo Depositario.

Que se instruya expediente de pobreza á instancia de Josefa García López, vecina de Quintana-María.

Se dió cuenta de una comunicación al Juzgado de este Valle, reclamando documentos por el Sr. Juez de primera instancia, afectos á este municipio; acordó el Ayuntamiento se dé cuenta al Sr. Gobernador civil y copia del oficio para que se sirva manifestar lo que proceda sobre el caso.

Se dió cuenta de hallarse vacante la secretaria del Ayuntamiento, acordando nombrar interinamente Secretario del mismo á D. Gabino Tobalina Fernández.

Se acordó adquirir por el Ayuntamiento una escribanía y demás accesorios para la Secretaría.

El 24 y 26 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 3 de marzo se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar Médico para reconocimiento de los mozos al Titular D. Félix Lalinde, en la declaración de soldados.

Se nombraron talladores á D. Antonino Castillo y Paulino Martínez, y que al capitular D. Julian Angulo se le pase una comunicación para si quiere asistir á presenciar la talla y demás operaciones que tengan relación con las quintas.

Se acordó que por la Comisión de amojonamiento se le amojone un terreno en Quintana-Martin Galindez, á D. Romualdo Barredo, según solicita por instancia dirigida al Ayuntamiento.

Se acordó se le concedan al pueblo de Ranedo 30 pesetas para arreglo del camino que conduce de este pueblo á Quintana, y 20 pesetas á éste con destino al arreglo del mismo camino, accediendo á lo solicitado por D. Julio Espinosa.

Se acordó aprobar la lista de compromisarios rectificadas.

También se acordó que no habiéndose renovado la Junta municipal, se formen las listas de los que tengan derecho y se expongan al público.

Que las sesiones se celebren desde esta fecha hasta el mes de noviembre á las dos de la tarde.

Que se requiera nuevamente al ex-Secretario D. Julio Calvo, y al ex-Alcalde D. Nicanor Gómez, para que continúe las operaciones de inventario, y de no hacerlo, queda au-

torizado el Sr. Alcalde para que lleve á efecto dicho inventario.

Los días 10, 12, 17 y 19 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 22 se aprobó el acta de la anterior. Se procedió al sorteo de los vocales asociados que han de componer la Junta municipal y que se comuniquen á los interesados.

Se aprobaron los repartos de consumos y municipales para el año actual.

Se dió cuenta de haberse reclamado por el Sr. Delegado de Hacienda el primer trimestre de Consumos, acordando que no habiendo fondos en la caja municipal, se pongan al cobro los recibos de consumos y municipales del primer trimestre.

Se acordó aprobar los padrones de cédulas para el presente año y se expongan al público por ocho días y que expirado el plazo se remitan á la Administración de Hacienda.

Se acuerda se notifique á los Concejales nuevamente elegidos para que el día 28 se presenten á tomar posesión de sus cargos y á los que tienen que cesar en los mismos.

Se acuerda que D. Julio Calvo presente cuenta detallada de lo que le adeuda la Corporación para acordar lo que proceda.

Se dió cuenta de las instancias presentadas por los vecinos de este Valle, Clotilde Oña, Maria Vara, Esteban Pesa, Marcelino de la Prada y Bonifacio Manzanos, de San Martín de Don, pidiendo socorro, acordó socorrerlos con 50 céntimos diarios por 15 días.

Se acordó que para conocer en lo solicitado por Juan Martínez y Fernando Aguirre, sobre contribuciones, se convoque á la Junta pericial.

Igualmente se acuerda señalar como matadero provisional la casa báscula, propiedad del Ayuntamiento y que se adquiera un microscopio para reconocimiento de las carnes.

El 28 se dió posesión en propiedad á los Concejales últimamente elegidos y cesar en sus cargos los nombrados interinamente, dándose cuenta de no haberse verificado ningún ingreso ni pago durante su gestión en el Ayuntamiento, y que el actual examine si se halla conforme la certificación de arqueo que se les dió cuenta el día 4 de febrero último.

En la elección de cargos resultó elegido Alcalde Presidente, D. Heliodoro Oteo García; Tenientes, Don Segundo Angulo Fernández y Don Plácido García.

Se nombró Síndico á D. Juan

Ruiz Cantera y que las sesiones se celebren las ordinarias los miércoles de cada semana y los viernes en segunda convocatoria.

El 31 se aprobó la sesión anterior.

Se acordó el nombramiento de comisiones, preceptuado en el artículo 60 de la ley Municipal, resultando elegidos para la de Hacienda los señores D. Heliodoro Oteo García, don Simón Lomana Rasines y D. Plácido García Alonso; para la de Policía urbana y rural, D. Segundo Angulo Fernández, D. Francisco Martínez Castresana y D. Manuel Ruiz Martínez; para la de Instrucción Pública, D. Pablo Cueva, D. Francisco Gómez Basurto y D. Basilio Peña; para la de Beneficencia, D. Juan Ruiz Cantera, D. Juan Herrán Ortiz y D. Julián Vesga y Vesga.

Se acordó nombrar interventor de fondos municipales al Concejal Don Manuel Ruiz Martínez.

También se acordó aprobar dos expedientes de prófugos de los mozos Abilio Ortiz Fernández y Santiago García Vesga y declararlos prófugos por falta de presentación.

Se dió cuenta de la presentada por D. Julio Calvo para que le sean abonadas 258'65 pesetas por sueldos, material y calefacción, como Secretario que ha sido de este Ayuntamiento, y que de ellas le sean descontadas 14 por reintegros de libros de actas y 19'40 por producto del teléfono, quedándole en liquido á percibir 224'75 pesetas.

Se acordó que no creen estar en legal forma la cuenta presentada y que justifique en debida forma, tanto lo que tiene que percibir por todos conceptos como lo que tiene que reintegrar al Ayuntamiento para poder acordar el pago de cuanto pueda corresponderle.

Valle de Tobalina 10 de abril de 1915.—El Secretario, Gabino Tobalina.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento de este Valle, en sesión de ayer, acordándose sea remitido al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valle de Tobalina 22 de abril de 1915.—El Secretario Gabino Tobalina.—V.º B.º—El Alcalde, Heliodoro Oteo.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

En la relación de aspirantes á Jueces municipales para el próximo

cuatrienio, en los términos en que corresponde la renovación de los mismos, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el día 26 del actual, aparece como aspirante para el pueblo de Monasterio de Rodilla, Partido de Briviesca, D. Victoriano Ruiz Morquillas, el cual lo ha solicitado para Cerratón de Juarros, que corresponde al de Belorado.

Lo que, por disposición del Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, y como rectificación de dicha relación general, se hace público á los efectos consiguientes.

Burgos 28 de agosto de 1915.—El Secretario de Gobierno.—P. H., Pedro Tomeo.

Alcaldía de Hontoria del Pinar.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1916, se halla de manifiesto al público, con el informe del Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Hontoria del Pinar 29 de agosto de 1915.—El Alcalde, Eugenio Gallego.

Alcaldía de Susinos.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo de Susinos y su inmediato de Tobar, que ambos forman un partido médico, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los presupuestos municipales de dichos dos pueblos, por la asistencia de familias pobres y casos de oficio.

El agraciado puede contratar además las iguales de los vecinos acomodados de referidos dos pueblos, agregándose también el pueblo de Manciles, que distan los tres pueblos uno de otro dos kilómetros, formando triángulo y componen 150 vecinos entre los tres, cuyas iguales le retribuirán con 3000 pesetas á 3100, pagadas en el mes de octubre de cada año. El pueblo de Susinos dará casa gratuita para vivir y no cobrará impuestos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía, en el término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL,

acompañadas de los documentos que acrediten su profesión.

Susinos 24 de agosto de 1915.—El Alcalde, Anastasio V. Mata.

Alcaldía de Quintanavides.

Se halla vacante la plaza de Médico de este partido y sus anejos de Santa Olalla y Revillagodos, distantes el que más de esta población dos kilómetros, con la dotación que corresponde, según la clasificación de partidos médicos, pudiendo el agraciado contratar las iguales con los vecinos de referidos pueblos.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía, en término de 30 días á contar de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Quintanavides 30 de agosto de 1915.—El Alcalde, Lope Saiz.

Alcaldía de Altable.

Se halla vacante la plaza de practicante municipal de esta villa, dotada con el haber anual de 30 hectolitros de trigo, pagados en el mes de septiembre de cada año.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Altable 24 de agosto de 1915.—El Alcalde, Pablo Cuevas.

Anuncios particulares

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL
DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general
del Hospital y Dispensario
de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.
Plaza de la Libertad, pral. 5.

GRAN COLEGIO CERVANTES

Antes de matricular á vuestros hijos en el Instituto visitad este Colegio.

Santa Clara. 7.

El día 3 del actual desapareció del mercado de ganados de esta ciudad un carnero blanco aspado, la oreja derecha desportillada, la otra desportillada y con una cortada y marcado en los hombrillos de tinte azul.

La persona que le haya recogido puede dar aviso á su dueño Daniel Rodríguez, vecino de Las Rebolledas.

IMPRESA PROVINCIAL.